

Pensilvania 31 de julio de 2026



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS
Rad: 20260811-1168-1
Fecha: 2026-08-11 15:44:07
Asunto: solicitud de tramite de adición al contrat
o de mínima cuantía N. 009-2026 - OPS -101-2026...
Origen: Amparo Lalinde Cardona
Folios digitales: 1
Folios físicos: 2

El radicado no implica su aceptación

Señor
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
UNIOOC

Asunto: Solicitud de trámite de adición al Contrato de Mínima Cuantía No. 009-2026 – OPS-101-2026 del 16 de marzo de 2026.

Cordial saludo.

En calidad de supervisora del Contrato de Mínima Cuantía No. 009-2026 – OPS-101-2026 del 16 de marzo de 2026, cuyo objeto es **"Contratar el servicio de transporte terrestre de pasajeros en el ámbito rural con el fin de garantizar el desplazamiento de los estudiantes y docentes para la realización de las prácticas académicas programadas para los periodos A y B -2026"**, y teniendo en cuenta el seguimiento realizado a su ejecución, respetuosamente se solicita adelantar el trámite correspondiente para efectuar una adición por valor de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$19.197.000)**, con el fin de garantizar la continuidad del servicio requerido para el desarrollo de las prácticas programadas durante el periodo académico B-2026.

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado que la demanda efectiva del servicio de transporte asociado al desarrollo de las prácticas académicas ha superado la proyección realizada en la etapa de planeación, como consecuencia del comportamiento de la programación académica y de las necesidades que se consolidaron conforme al calendario institucional. Esta situación ha generado una ejecución del contrato superior a la inicialmente estimada para el periodo A-2026, dejando un saldo insuficiente para atender la totalidad de los requerimientos correspondientes al periodo B-2026.

De acuerdo con la información suministrada por la Vicerrectoría Académica, dependencia responsable de la programación de las prácticas académicas, la continuidad de estas actividades requiere incrementar las cantidades de algunos de los recorridos inicialmente contratados, sin que ello implique la incorporación de nuevos trayectos o la modificación del objeto contractual.

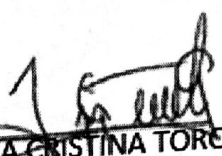
La presente solicitud no contempla modificaciones al objeto, al plazo de ejecución ni a las condiciones técnicas y económicas inicialmente pactadas. La necesidad consiste exclusivamente en aumentar las cantidades de algunos de los recorridos ya previstos en la propuesta económica y en el contrato, manteniendo los mismos recorridos, especificaciones técnicas y valores unitarios inicialmente contratados.

En virtud de lo anterior, se solicita realizar el análisis correspondiente y adelantar el trámite contractual que resulte procedente para efectuar la adición del contrato por el valor anteriormente indicado.

Como soporte de la presente solicitud, se relacionan los recorridos y cantidades adicionales requeridas para atender la programación de las prácticas académicas del periodo B-2026.

N° ITEM	Destino o Recorrido	Duración de la Prácticas Días	Pasajeros	Cantidad de Viajes	valor unitario	Valor total
8	Pensilvania – Marulanda – Pensilvania	4	20	1	\$ 2.735.000	\$ 2.735.000
9	Pensilvania – Florencia Institución Educativa – Pensilvania	3	37	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
10	Pensilvania – Victoria – Marquetalia – Manzanares – Pensilvania	3	20	1	\$ 1.170.000	\$ 1.170.000
11	Pensilvania – Norcasia – La Dorada (Hacienda San Pedro – Asocanora – Forjando Futuro – Aspanor – Finca Agroecológica Hermano Gabriel) – Pensilvania	3	11	1	\$ 1.980.000	\$ 1.980.000
13	Pensilvania – Pueblo Nuevo – Pensilvania	2	21	2	\$ 1.245.000	\$ 2.490.000
14	Pensilvania – Manzanares (Prooriente) – Pensilvania	1	19	1	\$ 455.000	\$ 455.000
15	Pensilvania – Central Hidroeléctrica El Edén – Pensilvania	1	13	1	\$ 455.000	\$ 455.000
16	Pensilvania – Aserrió La Miel Manzanares Caldas – Pensilvania	0	11	1	\$ 455.000	\$ 455.000
17	Pensilvania – Municipio de Manzanares – Empresa Pro Oriente – Pensilvania	1	25	1	\$ 455.000	\$ 455.000
18	Pensilvania – La Empresa de Maderas de Oriente (Aserrió) – Pensilvania	1	25	1	\$ 166.000	\$ 166.000
19	Pensilvania – Agroindustrias La Florida – Pensilvania	1	25	1	\$ 166.000	\$ 166.000
20	Sede Central IES CINOC – CTT La Granja San José – Sede Central IES CINOC	1	10	40	\$ 84.000	\$ 3.360.000
21	Sede Central IES CINOC – CDM – Sede Central IES CINOC	1	10	15	\$ 54.000	\$ 810.000
Total						\$19.197.000

Cordialmente,


ADRIANA CRISTINA TORO G.
 Almacenista

ESTUDIO DE MERCADO No. 286 DE AGOSTO 12 DE 2026

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la UNIOC de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden departamental, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

NECESIDAD: Con el fin de calcular los precios de referencia para iniciar el proceso de ADICIÓN a la ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPS-101-2026 cuyo objeto es “Contratar el servicio de transporte terrestre de pasajeros en el ámbito rural con el fin de garantizar el desplazamiento de los estudiantes y docentes para la realización de las prácticas académicas programadas para los periodos A y B -2026”, se toma como referencia la necesidad de la entidad y los precios unitarios de la oferta del adjudicatario COOTRAMAN.

1. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).



2. ASPECTOS GENERALES:

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado que la demanda efectiva del servicio de transporte asociado al desarrollo de las prácticas académicas ha superado la proyección realizada en la etapa de planeación, como consecuencia del comportamiento de la programación académica y de las necesidades que se consolidaron conforme al calendario institucional. Esta situación ha generado una ejecución del contrato superior a la inicialmente estimada para el periodo A-2026, dejando un saldo insuficiente para atender la totalidad de los requerimientos correspondientes al periodo B-2026.

De acuerdo con la información suministrada por la Vicerrectoría Académica, dependencia responsable de la programación de las prácticas académicas, la continuidad de estas actividades requiere incrementar las cantidades de algunos de los recorridos inicialmente contratados, sin que ello implique la incorporación de nuevos trayectos o la modificación del objeto contractual.

La presente solicitud no contempla modificaciones al objeto, al plazo de ejecución ni a las condiciones técnicas y económicas inicialmente pactadas. La necesidad consiste exclusivamente en aumentar las cantidades de algunos de los recorridos ya previstos en la propuesta económica y en el contrato, manteniendo los mismos recorridos, especificaciones técnicas y valores unitarios inicialmente contratados.

En virtud de lo anterior, se solicita realizar el análisis correspondiente y adelantar el trámite contractual que resulte procedente para efectuar la adición del contrato por el valor anteriormente indicado.

Como soporte de la presente solicitud, se relacionan los recorridos y cantidades adicionales requeridas para atender la programación de las prácticas académicas del periodo B-2026.

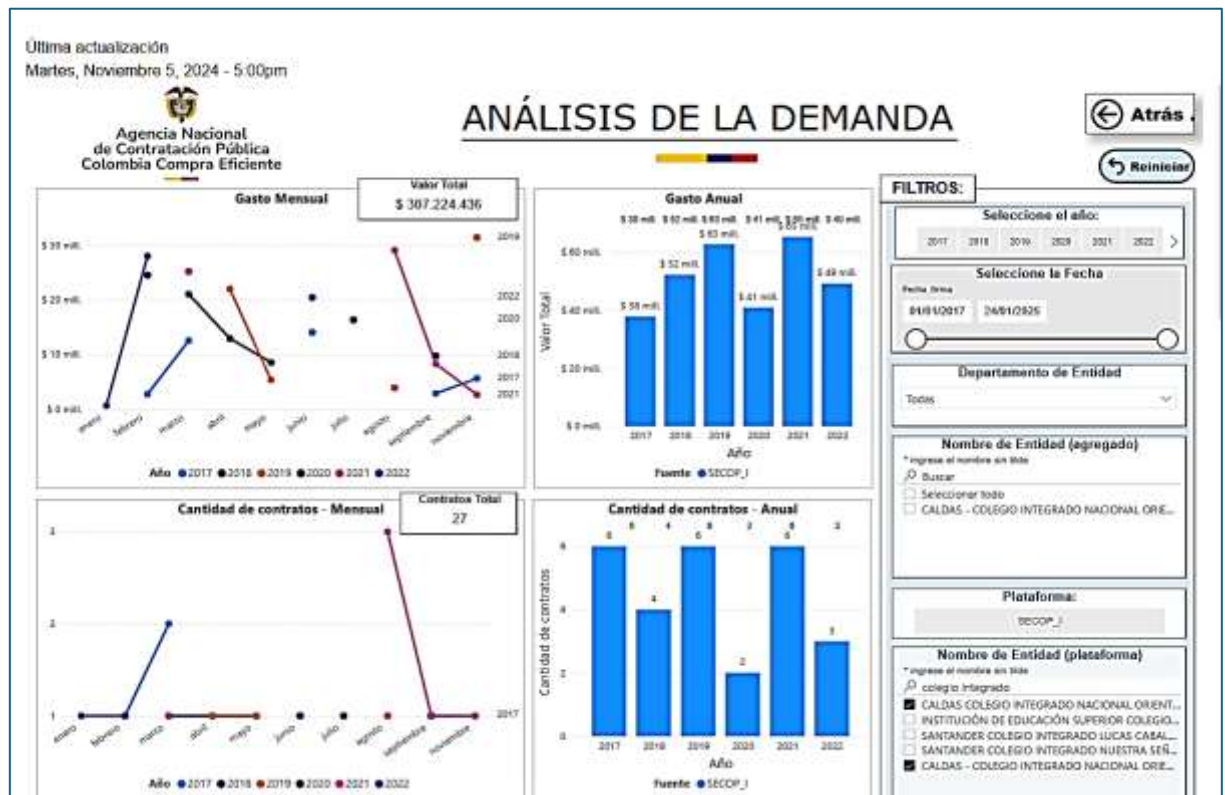
3. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
78000000	78110000	78111800	Transporte de pasajeros por carretera

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La entidad ha venido adquirido este servicio durante vigencias anteriores, por lo que se muestra el análisis de la demanda de esta sección de códigos clasificadores de bienes y servicios para identificar el proceso: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>





5. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

Se toma como referencia la cotización solicitada por la entidad al adjudicatario

Los precios se solicitaron por la totalidad de los bienes o servicios a contratar, las cantidades de los productos se toman de acuerdo con la necesidad de la entidad. Para ello se toman los precios unitarios ofertados por el adjudicatario de la OPS-101-2026:

N° DEL CONTRATO	ITEM	Destino o Recorrido	Duración de la Prácticas Días	Pasajeros	Cantidad de Viajes	valor unitario	Valor total
8		Pensilvania - Marulanda - Pensilvania	4	20	1	\$ 2.735.000	\$ 2.735.000
9		Pensilvania - Florencia Institución Educativa - Pensilvania	3	37	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
10		Pensilvania - Victoria - Marquetalia - Manzanares - Pensilvania	3	20	1	\$ 1.170.000	\$ 1.170.000
11		Pensilvania - Norcasia - La Dorada (Hacienda San Pedro - Asocanora - Forjando Futuro - Aspanor - Finca Agroecológica Hermano Gabriel) - Pensilvania	3	11	1	\$ 1.980.000	\$ 1.980.000



13	Pensilvania - Pueblo Nuevo - Pensilvania	2	21	2	\$ 1.245.000	\$ 2.490.000
14	Pensilvania - Manzanares (Pro Oriente) - Pensilvania	1	19	1	\$ 455.000	\$ 455.000
15	Pensilvania - Central Hidroeléctrica El Edén - Pensilvania	1	13	1	\$ 455.000	\$ 455.000
16	Pensilvania - Aserrío La Miel Manzanares Caldas - Pensilvania	0	11	1	\$ 455.000	\$ 455.000
17	Pensilvania - Municipio de Manzanares - Empresa Pro_Oriente - Pensilvania	1	25	1	\$ 455.000	\$ 455.000
18	Pensilvania - La Empresa de Maderas de Oriente (Aserrío) - Pensilvania	1	25	1	\$ 166.000	\$ 166.000
19	Pensilvania - Agroindustrias La Florida - Pensilvania	1	25	1	\$ 166.000	\$ 166.000
20	Sede Central IES CINOC - CTT La Granja San José - Sede Central IES CINOC	1	10	40	\$ 84.000	\$ 3.360.000
21	Sede Central IES CINOC - CDM - Sede Central IES CINOC	1	10	15	\$ 54.000	\$ 810.000
	Total					\$19.197.000

En consecuencia, el valor de la adición a la ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPS-101-2026 será de por la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$19.197.000), COP M/L**, Incluidos los impuestos y descuentos de ley., valor presupuestado por la entidad para cubrir dicha necesidad.

La anterior se construyó a los once (11) días del mes de AGOSTO de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS AUGUSTO GONZALEZ MUÑOZ
Contratista
UNIOC

Redactó y Transcribió: Carlos González- Contratista
Revisó y Ajustó: Luisa Rueda- jefe división administrativa y financiera



	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS – UNIOC. Nit: 890802678-4 CARRERA 5 #6-30 PENSILVANIA CALDAS Tel. 313 651 61 09-3218011307	Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 0020260985 Ago-13-2026
Documento No		
Detalles ADICIÓN A LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPS-101-2026 CUYO OBJETO ES "CONTÁ		
EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA: Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2026, existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS con cargo a la siguiente imputación presupuestal:		
Código	Descripción	Valor
G	GASTOS	
G2	RECURSOS PROPIOS	
G22	GASTOS RECURSOS PROPIOS	
G2201	FUNCIONAMIENTO	
G220102	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
G220102002	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	
G22010200202	ADQUISICION DE SERVICIOS	
G2201020020208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y	
SERVICIOS DE PRODU		
	CCION	
G220102002020805	SERVICIOS DE SOPORTE	
G22010200202080509	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	
G2201020020208050901	Otros servicios de apoyo y de información	
NCP (comunica		
	cion y transporte)	19,197,000.00
Son : DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS		Total 19,197,000.00
Estado del rubro presupuestal		Fecha de la certificación Ago-13-2026
Saldo anterior	125,112,896.00	Este certificado expira el día Dic-31-2026
Menos esta certificación	19,197,000.00	
Nuevo saldo	105,915,896.00	
Elaboró ANDREA HURTADO OSORIO		Aprobó
Observaciones ADICIÓN a la ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPS-101-2026 cuyo objeto es "Contratar el servicio de transporte terrestre de pasajeros en el ámbito rural con el fin de garantizar el desplazamiento de los estudiantes y docentes para la realización de las prácticas académicas programadas para los periodos A y B -2026", se toma como referencia la necesidad de la entidad y los precios unitarios de la oferta del adjudicatario COOTRAMAN.		Jefe División Administrativa  RUEDA CARMONA LUISA FERNANDA C.C. No 24336000

OTROSÍ No. 001 A LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OPS-101-2026 SUSCRITA ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS UNIOC Y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MANZANARES COOTRAMAN NIT: 890802669-8

FECHA DEL OTROSÍ No. 001	Agosto 16 de 2026
TIPO OTROSÍ	ADICIÓN
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS, <i>(antes Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas – IES CINOC)</i> NIT. 890.802.678-4 Establecimiento Público del Orden Departamental
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MANZANARES COOTRAMAN NIT: 890802669-8
CLASE DE CONTRATO	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto, el plazo de ejecución del presente contrato va hasta el 04 de diciembre de 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
FECHA DE INICIO	17/03/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	04/12/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	<u>TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$38.516.000), COP M/L, incluidos impuestos y descuentos de ley.</u>
ADICIÓN #1	<u>DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$19.197.000), COP M/L</u>
VALOR DEL CONTRATO + ADICIÓN #1	<u>CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS (\$57.713.000) COP M/L</u>
FORMA DE PAGO INICIAL	El valor total del contrato será cancelado en pagos parciales según los recorridos realizados, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley. El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo) El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo). El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo) El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo)



	El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más) Una vez recibida la factura o documento equivalente para el pago en el área financiera de la UNIOC, la Institución tendrá máximo cinco (05) días hábiles para realizar el pago correspondiente. Nota: la radicación del informe (si aplica) y el borrador de la factura deberá hacerse previamente al correo electrónico del supervisor designado para su verificación y convalidación como paso previo al cargue del cobro en el SECOP II. Lo anterior, con el fin de evitar inconvenientes en el área contable de la entidad y el proveedor con los cierres mensuales. Surtido este paso, se deberá enviar al correo contabilidad@iescinoc.edu.co la factura respectiva. Una vez recibida la factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales, administrativos y contractuales para el pago en el área financiera de la UNIOC, la Institución tendrá máximo cinco (5) días hábiles para realizar el pago al proveedor del bien o servicio adquirido. La UNIOC efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El valor a pagar por la UNIOC al proveedor se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.
OBJETO DEL CONTRATO	<i>Contratar el servicio de transporte terrestre de pasajeros en el ámbito rural con el fin de garantizar el desplazamiento de los estudiantes y docentes para la realización de las prácticas académicas programadas para los periodos A y B -2026.</i>
SUPERVISOR	LA UNIOC, ejercerá la supervisión del presente contrato la Almacenista y/o quien haga sus veces., quien podrá efectuar las observaciones y recomendaciones que considere procedentes para su cabal cumplimiento. El supervisor deberá cumplir con las siguientes funciones: • Velar porque el CONTRATISTA cumpla con las condiciones, características, términos y valores objeto del presente contrato. • Velar por el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato. • Expedir oportunamente la certificación sobre la correcta prestación del servicio para efectos del pago al CONTRATISTA. • Informar a la Rectoría cualquier situación que se presente en vigencia del presente contrato y que ponga en riesgo su cabal ejecución. • Realizar la evaluación correspondiente al proveedor. <u>NOTA: la asignación del supervisor y apoyo se hará directamente a través de la notificación rectoral y del ajuste en plataforma SECOP II</u>



Entre los suscritos, a saber: **JUAN CARLOS LOAIZA SERNA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.270.376, nombrado mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 038 de 05 de noviembre de 2025, cargo para el cual tomó posesión el día 30 de enero del 2026, según consta en acta N° 027 de la misma fecha, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Estatuto general de la Entidad, obrando en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS UNIOC (antes Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas - IES CINOC)**, con NIT 890.802.678-4, , quien para los efectos del presente documento se denominará **LA UNIOC**; y de la otra parte, **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MANZANARES COOTRAMAN**, NIT: 890802669-8 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **OTROSÍ No. 1**, conforme a las cláusulas que se detallan a continuación y previas las siguientes consideraciones :

- A) Que, el dieciséis (16) de marzo de 2026, se adjudicó mediante aceptación de oferta de igual fecha, el proceso de mínima cuantía No. MC-009-2026, Al oferente COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MANZANARES COOTRAMAN con NIT: 890802669-8
- B) Que, el día diecisiete (17) de marzo de 2026 se suscribió la ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OPS-101-2026 con el oferente COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MANZANARES COOTRAMAN con NIT: 890802669-8, por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$38.516.000), COP M/L, incluidos impuestos y descuentos de ley, incluidos impuestos y descuentos de ley, incluidos impuestos y descuentos de ley, incluidos los impuestos y descuentos de ley. Estas representan 22 salarios mínimos legales mensuales vigentes de 2026.
- C) Que, dado el calculo anterior, se pueden adicionar hasta 11 SMMLV del 2026.
- D) Que, el objeto del contrato es: *Contratar el servicio de transporte terrestre de pasajeros en el ámbito rural con el fin de garantizar el desplazamiento de los estudiantes y docentes para la realización de las prácticas académicas programadas para los periodos A y B -2026.*
- E) Que, La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto, el plazo de ejecución del presente contrato va hasta el 04 de diciembre de 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
- F) Que, el área de supervisión del contrato solicitó adición del contrato al rector de la entidad mediante oficio del 11/08/2026 con radicado interno 20260811-1168-I y en consideración de que:

"(...) Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado que la demanda efectiva del servicio de transporte asociado al desarrollo de las prácticas académicas ha superado la proyección realizada en la etapa de planeación, como consecuencia del comportamiento de la programación académica y de las necesidades que se consolidaron conforme al calendario institucional. Esta situación ha generado una ejecución del contrato superior a la inicialmente estimada para el periodo A-2026, dejando un saldo insuficiente para atender la totalidad de los requerimientos correspondientes al periodo B-2026.

De acuerdo con la información suministrada por la Vicerrectoría Académica, dependencia responsable de la programación de las prácticas académicas, la continuidad de estas actividades requiere incrementar las cantidades de algunos de los recorridos inicialmente contratados, sin que ello implique la incorporación de nuevos trayectos o la modificación del objeto contractual.

La presente solicitud no contempla modificaciones al objeto, al plazo de ejecución ni a las condiciones técnicas y económicas inicialmente pactadas. La necesidad consiste exclusivamente en aumentar las cantidades de algunos de los recorridos ya previstos en la propuesta económica y en el contrato, manteniendo los mismos recorridos, especificaciones técnicas y valores unitarios inicialmente contratados.

En virtud de lo anterior, se solicita realizar el análisis correspondiente y adelantar el trámite contractual que resulte procedente para efectuar la adición del contrato por el valor anteriormente indicado.



Como soporte de la presente solicitud, se relacionan los recorridos y cantidades adicionales requeridas para atender la programación de las prácticas académicas del periodo B-2026.

La presente solicitud se realiza con el propósito de garantizar la adecuada ejecución contractual, el cumplimiento de las actividades institucionales programadas y el uso eficiente de los recursos asignados dentro de la ficha contractual correspondiente"

N° DEL CONTRATO	Destino o Recorrido	Duración de la Prácticas Días	Pasajeros	Cantidad de Viajes	valor unitario	Valor total
8	Pensilvania – Marulanda – Pensilvania	4	20	1	\$ 2.735.000	\$ 2.735.000
9	Pensilvania – Florencia Institución Educativa – Pensilvania	3	37	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
10	Pensilvania – Victoria – Marquetalia – Manzanares – Pensilvania	3	20	1	\$ 1.170.000	\$ 1.170.000
11	Pensilvania – Norcasia – La Dorada (Hacienda San Pedro – Asocanora – Forjando Futuro – Aspanor – Finca Agroecológica Hermano Gabriel) – Pensilvania	3	11	1	\$ 1.980.000	\$ 1.980.000
13	Pensilvania – Pueblo Nuevo – Pensilvania	2	21	2	\$ 1.245.000	\$ 2.490.000
14	Pensilvania – Manzanares (Pro Oriente) – Pensilvania	1	19	1	\$ 455.000	\$ 455.000
15	Pensilvania – Central Hidroeléctrica El Edén – Pensilvania	1	13	1	\$ 455.000	\$ 455.000
16	Pensilvania – Aserrío La Miel Manzanares Caldas – Pensilvania	0	11	1	\$ 455.000	\$ 455.000
17	Pensilvania – Municipio de Manzanares – Empresa Pro_Oriente – Pensilvania	1	25	1	\$ 455.000	\$ 455.000
18	Pensilvania – La Empresa de Maderas de Oriente (Aserrío) – Pensilvania	1	25	1	\$ 166.000	\$ 166.000
19	Pensilvania – Agroindustrias La Florida – Pensilvania	1	25	1	\$ 166.000	\$ 166.000
20	Sede Central IES CINOC – CTT La Granja San José – Sede Central IES CINOC	1	10	40	\$ 84.000	\$ 3.360.000
21	Sede Central IES CINOC – CDM – Sede Central IES CINOC	1	10	15	\$ 54.000	\$ 810.000



	Total					\$19.197.000
--	--------------	--	--	--	--	---------------------

- G) Que, en torno a la solicitud anterior se expidió el estudio de mercado No. 286 del 12/08/2026.
- H) Que la adición se tasó en la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$19.197.000), COP M/L representados en 10.96 SMMLV del 2026.**
- I) Que, la división administrativa y financiera expidió el CDP No. 20260985 del 13/08/2026 por la suma de respaldo de la adición.
- J) Que, dada la adición anotada, quedarían 0.03 SMMLV para adicionar si así se requiriera.
- K) Que, el contrato suscrito se encuentra en ejecución.
- L) Que, el rector de la Institución, una vez revisada la viabilidad jurídica por parte del área encargada, aprueban la suscripción del presente OTROSÍ.
- M) Que, la suscripción de este OTROSÍ No. 001 que contiene la modificación del contrato tiene como propósito fundamental adicionar el contrato en valor.
- N) Que, todos los documentos a que hace alusión el presente OTROSÍ No. 001 hacen parte integral del mismo.
- O) Que, con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han decidido suscribir el presente OTROSÍ No. 001 con el fin de realizar modificación a la ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OPS-101-2026 de la MC-030-2026.
- P) En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR EL LITERAL CONDICIONES TÉCNICAS del TÍTULO V. OBJETO DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPS-101-2026 según parte motivada y sumando a los ítems adicionales a los ya contratados, la cual quedará así:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

NO. ITEM	ACTIVIDAD U OBLIGACIONES Y/O DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESTINO O RECORRIDO	DURACIÓN / DÍAS	PASAJEROS	VIAJES	VEHÍCULOS
1.	Pensilvania _ Victoria - Marquetalia - Manzanares _ Pensilvania	3	11	1	1
2.	Pensilvania _ Manzanares (Proo riente - La Chalca) _ Pensilvania	3	12	1	1
3.	Pensilvania _ Pueblo Nuevo-Puente Linda (Nariño- Antioquia) _ Pensilvania	2	22	1	1
4.	Pensilvania _ Pueblo Nuevo _ Pensilvania	2	17	1	2
5.	Pensilvania _ Municipio de Manzanares. _ Pensilvania	1	26	1	3
6.	Pensilvania _ La Empresa de Maderas de Oriente. (Aserrió) _ Pensilvania	1	26	1	3
7.	Pensilvania _ Municipio de Victoria. _ Pensilvania	1	26	1	3
8.	<u>Pensilvania Marulanda</u> <u>Pensilvania</u>	<u>4</u>	<u>20</u>	<u>2</u>	<u>1</u>



9.	<u>Pensilvania Florencia Institución Educativa Pensilvania</u>	<u>3</u>	<u>37</u>	<u>2</u>	<u>1</u>
10.	<u>Pensilvania Victoria - Marquetalia - Manzanares Pensilvania</u>	<u>3</u>	<u>20</u>	<u>2</u>	<u>3</u>
11.	<u>Pensilvania Norcasia - La Dorada (Hacienda San Pero - Asocanora - Forjando futuro - Aspanor- finca agroecológica Hermano Gabriel) Pensilvania</u>	<u>3</u>	<u>11</u>	<u>2</u>	<u>1</u>
12.	<u>Pensilvania _ Municipio de Marulanda-San Félix-Municipio de Salamina _ Pensilvania</u>	<u>3</u>	<u>13</u>	<u>1</u>	<u>1</u>
13.	<u>Pensilvania Pueblo Nuevo Pensilvania</u>	<u>2</u>	<u>21</u>	<u>3</u>	<u>2</u>
14.	<u>Pensilvania Manzanares (Pro oriente) Pensilvania</u>	<u>1</u>	<u>19</u>	<u>2</u>	<u>2</u>
15.	<u>Pensilvania Central Hidroeléctrica El Edén Pensilvania</u>	<u>1</u>	<u>13</u>	<u>2</u>	<u>1</u>
16.	<u>Pensilvania Aserrió La Miel Manzanares Caldas Pensilvania</u>	<u>0</u>	<u>11</u>	<u>2</u>	<u>1</u>
17.	<u>Pensilvania Municipio de Manzanares. Empresa Pro Oriente. Pensilvania</u>	<u>1</u>	<u>25</u>	<u>2</u>	<u>3</u>
18.	<u>Pensilvania La Empresa de Maderas de Oriente. (Aserrió) Pensilvania</u>	<u>1</u>	<u>25</u>	<u>2</u>	<u>3</u>
19.	<u>Pensilvania Agroindustrias la Florida. Pensilvania</u>	<u>1</u>	<u>25</u>	<u>2</u>	<u>3</u>
20.	<u>Sede Central IES CINOC CTT La Granja San José Sede Central IES CINOC</u>	<u>1</u>	<u>10</u>	<u>100</u>	<u>1</u>
21.	<u>Sede Central IES CINOC CDM Sede Central IES CINOC</u>	<u>1</u>	<u>10</u>	<u>30</u>	<u>1</u>

Nota: Las fechas y horarios serán programados por los docentes responsables de la actividad durante el año 2026. El sitio de llegada y salida con los estudiantes para iniciar el recorrido del transporte será en la sede de estudio definida por la institución. No obstante, el docente responsable y acompañante de la práctica tomará la decisión del sitio de encuentro o en los diferentes lugares donde la IES CINOC tenga oferta académica.

- El Contratista debe garantizar la disponibilidad de un vehículo y un conductor para la prestación del servicio según el objeto del contrato durante la ejecución del mismo
- El transporte será prestado de acuerdo con el cronograma y recorridos que la entidad determine, previo visto bueno del supervisor del contrato.
- En el caso de que el vehículo se encuentre en mantenimiento deberá ser reemplazado por otro en perfectas condiciones y de similares características.
- El combustible, mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera para la prestación del servicio estará a cargo del contratista.



CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR EL VALOR DE LAS CONSIDERACIONES AL CONTRATO, QUEDANDO EL LITERAL VALOR DE LA ÓRDEN, DEL TITULO VI INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA OPS-101-2026, ASÍ:

Valor de la Orden: CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS (\$57.713.000) COP M/L, incluidos impuestos y descuentos de ley.

CLÁUSULA TERCERA: INCLUIR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE RESPALDO DE LA ADICIÓN, QUEDANDO EL LITERAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, DEL TITULO VI INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA OPS-101-2026, ASÍ:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número	Fecha de Expedición	Rubro	Valor
	20260229	26/02/2026	G2201020020208050901	\$41.630.000
	20260985	13/08/2026	Otros servicios de apoyo y de información NCP (Comunicación y Transporte).	\$19.197.000

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas contenidas en la carta de aceptación de oferta de la ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **OPS-101-2026**, y en los demás documentos contractuales, no modificados expresamente mediante el presente OTROSÍ No. 001 continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el SECOP II y la expedición del registro presupuestal respectivo.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente **OTROSÍ No. 001** por las partes a los dieciocho (18) días del mes agosto del dos mil veintiséis (2026).

Por parte de la UNIOC,

**“FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II”
POR LA UNIOC O EL CONTRATANTE
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS- UNIOC**

Por parte del contratista,

**“FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II”
POR EL CONTRATISTA
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MANZANARES COOTRAMAN
NIT: 890802669-8
Contratista**

Redactó y Transcribió: Carlos González – Contratista
Revisó y Ajustó: Luisa Rueda- jefe división administrativa y financiera



www.iescinoc.edu.co



Pensilvania (Caldas): Carrera 5 # 6-30



CeL 311 836 8165



rectoria@iescinoc.edu.co

